Proceso: PRUEBA ANTICIPADA

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00194 Solicitante: MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ

Convocado: WALDEMAR FIGUEREDO REYES

Decisión: ADMITE SOLICITUD



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiséis (26) de septiembre del Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa prueba anticipada No.2022-00194, solicitada por la señora MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ identificada con la C.C.40'179.954 para que se fije fecha y hora para evacuar el interrogatorio anticipado de parte el cual formulará oralmente la convocante el día de la diligencia al señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de interrogatorio anticipado de parte pedida por la señora MARTHA MAGDALENA RABELLY FLOREZ identificada con la C.C. 40'179.954 contra el señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400.

SEGUNDO: SEÑALESE el día <u>26</u> del mes <u>octubre</u> del año en curso a las 9.00 am., para evacuar la diligencia de interrogatorio anticipado de parte el cual formulará oralmente la convocante al señor WALDEMAR FIGUEREDO REYES identificado con la C.C. 15'887.400, con respecto al contrato verbal realizado para la compra de una casa lote ubicado en la Carrera 13 con 2ª A B/Simón Bolívar. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **27 de septiembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **82.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: accd6e34895fe94a134277eac43a3b512afdb1e4396434603eaab22e60bd0539

Documento generado en 26/09/2022 03:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica